



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BRIVIESCA

El Pleno del Ayuntamiento de Briviesca en sesión celebrada el 30 de noviembre de 2011, adoptó el acuerdo de aprobar la:

– Modificación de la ordenanza reguladora de la protección de la convivencia ciudadana y prevención de actuaciones antisociales.

Lo que se pone en general conocimiento, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 7 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, a fin de que los interesados, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

En el caso de que no se presenten reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobada.

Briviesca, a 2 de diciembre de 2011.

El Alcalde-Presidente,
José María Ortiz Fernández